

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

| |
|--|
| 1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA |
| CONTACT T OURS S.A.C. |

| |
|---|
| 2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO |
| Orden 4600010121 |

| |
|--|
| 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO |
| Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos pasajes aéreos con destino a la ciudad de Tarapoto |
| Pasajero: Johana Cabrera Núñez |
| Itinerario: Lima/- Tarapoto y Tarapoto /Lima |

| |
|--|
| 4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números) |
| Boleto Aéreo (incluido IGV): 128.62 USD Otros impuestos: 16:67 USD |
| Fee:11.00 USD |

| |
|---|
| 5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES |
| Emisión de Billete N° 5446776510898 el 01.12.2022 |
| Itinerario: Ida: 12.12.2022 Retorno: 14.12.2022 |

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí
No

No Aplica

x

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí
No

No Aplica

x

| |
|--------------------------------|
| 7. DETALLAR ENTREGABLES |
| |
| |

8. PENALIDAD

Sí

No

x

Motivo

9. OBSERVACIONES

A través de nuestro programa de voluntariado corporativo, este año realizaremos una campaña navideña PRIDER, para entregar juguetes a 96 niñas y niños de la provincia de Rioja, San Martín. Soy parte de los ganadores del sorteo que irá a la comitiva para entrega de regalo

10. CONFORMIDAD

Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168°

del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de

Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

Pasajero

Fecha: 07/12/2022

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.